GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 04/2017
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 53/2016

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra Firma **ING. MARIO LLANO VANNI, con C.I. N° 989.033,** con RUC: Nº 989033-5, domiciliado en la calle José F. Bogado Nº 613 e/ Rodríguez de Francia de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto rectificar la numeración de las siguientes Adendas:

a) Adenda del Contrato de Adjudicación Nº 53/2016 suscripta en fecha 08 de setiembre de 2017 en la que se lee Adenda N° 03/2017, se rectifica la numeración de la mencionada Adenda debiendo ser lo correcto Adenda N° 02/2017.----------

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

b) Adenda del Contrato de Adjudicación Nº 53/2016 suscripta en fecha 12 de setiembre de 2017 en la que se lee Adenda N° 02/2017, se rectifica la numeración de la mencionada Adenda debiendo ser lo correcto Adenda N° 03/2017.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas de la Adendas del Contrato de Adjudicación N° 53/2016 suscriptas en fecha 08 y 12 de setiembre de 2017 cuyas numeraciones se rectifican con el presente instrumento quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre del 2.017.----------

ABG. RICHARD R. RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

ING. MARIO LLANO VANNI
Contratado

Mario Llano Vanni
Ingeniero Civil